

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 51-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 de Enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Ordenanza N° 339-MVES de fecha 28 de diciembre del 2015 que aprobó la Estructura Orgánica (ORGANIGRAMA) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con Enfoque de Gestión por Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 586-2015-ALC/MVES de fecha 22.06.2015, se designó a partir del 23 de junio de 2015, a LUIS ALBERTO ALVAREZ FLORES en el cargo de Sub Gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística; bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS;

Que, mediante Ordenanza N° 339-MVES de fecha 28 de diciembre del 2015 se aprobó la Estructura Orgánica (ORGANIGRAMA) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con Enfoque de Gestión por Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, en la nueva estructura orgánica, se ha modificado la denominación de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística, siendo actualmente denominada, Unidad de Desarrollo Tecnológico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, competiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDAD la designación de LUIS ALBERTO ALVAREZ FLORES en el cargo de Sub Gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística; bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS; al no existir dicha Unidad con esa denominación, en consecuencia, queda sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 586-2015-ALC/MVES de fecha 22.06.2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a LUIS ALBERTO ALVAREZ FLORES en el cargo de SUB GERENTE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO; bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

lbog, luis E. Samaran Saavedra SECRETARIO GENERAL(*) Municipalidad Distrita De Villa El Salvado
GUIDO IÑAGO PERALTA
L CALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia